



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

07 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.021

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 8) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 9) Los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02/10/2014	1 Tarro de Ensure de 900 Grs.	Maureira	Piñones	Quignet	\$ 14.890
02/10/2014	1 Tarro de Ensure de 900 Grs.	De la Fuente	Ortega	Rosa	\$ 14.890
06/10/2014	2 Tubos Hidráulico 140	Retamal	Soto	Ramón Enrique	\$ 61.100
07/10/2014	Medicamentos	Rubilar	Concha	Irene	\$ 42.440
07/10/2014	1 Tarro de Ensure de 900 Grs.	Mella	Matus	Juan Carlos	\$ 15.590
07/10/2014	2 Tarros de Nan 1 de 900 Grs.	Fernández	Figueroa	Lorena del C.	\$ 28.980
14/10/2014	4 Planchas de OSB, 2 planchas de Volcanita, 4 vidrios	Canales	Grandón	Verónica del C.	\$ 51.240
20/10/2014	2 Pqtes. de Pañales desechables para bebé	Castro	Yañez	Carmen	\$ 11.980
20/10/2014	1 Tarro de Ensure de 900 Grs.	Sobarzo	Garrido	Juan	\$ 15.590
22/10/2014	1 Bomba de agua de 1 HP x 1"	Retamal	Sepúlveda	Esterlina	\$ 143.790
24/10/2014	2 Tarros de Ensure	Cisternas	Villagra	José Miguel	\$ 31.180
27/10/2014	Medicamentos	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	\$ 56.290

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1)** "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PFR/AAM/ahm.

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)